



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

GEX 1746-21

Alcalde:

Santiago Ruiz García

Concejales:

Pedro de la Fuente Serrano
Ana Belén Carrillo Pastor
María Ángeles Tirado Tirado

Secretario Accidental:

Rafael Romero Misas

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2021.

En el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta y dos minutos del día veinticinco de junio de dos mil veintiuno, se reúne la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Ruiz García, y con la concurrencia de los señores Concejales al margen nominados, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria al efecto.

Una vez abierta la sesión, por la Presidencia se pone de manifiesto que asiste a la misma, por invitación de aquélla, con voz pero sin voto, el concejal Sr. Belvis Pizarro; invitando seguidamente a los presentes a abordar los asuntos incluidos en su Orden del día.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL DÍA 11.06.2021 (GEX 1576-21). Una vez declarada abierta la sesión por la Presidencia, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, que suponen la totalidad de los que de hecho y en derecho la integran ACUERDA:

Único. - APROBAR el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada con fecha 11 de junio de 2021; instando a que se transcriba a su libro correspondiente.

2º.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS O DE ACTIVIDAD: OTORGAMIENTO O DENEGACIÓN, SEGÚN PROCEDA (GEX 1625-21). A continuación, a la vista de la correspondiente solicitud, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, que suponen la totalidad de los que de hecho y en derecho la integran, ACUERDA:

1.- URBANÍSTICAS.

A) DE OCUPACIÓN

Primero: RECONOCER COMO VIGENTE el título ocupacional actual de la vivienda sita en calle El Olivo, número 8 y Referencia catastral número 5951317UH4555S0001DY, propiedad de D^a. M^a Carmen Tirado Pastor (GEX

Código seguro de verificación (CSV):

68F7 07CB 423B 1A9A B432



68F707CB423B1A9AB432

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 14/7/2021

Firmado por EL SECRETARIO ROMERO MISAS RAFAEL el 14/7/2021



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

1625-21), dado que consta en su expediente que en el mismo no se han realizado obras de consideración en, al menos, los últimos seis años y que en el transcurso de los cuales se ha ocupado hasta fechas recientes.

Segundo: Esta autorización se concede exclusivamente a efectos de enganche a la red de suministro de electricidad y agua potable en el citado inmueble. El presente reconocimiento no significa la legalización de la edificación existente.

Tercero: NOTIFICAR el anterior acuerdo a la persona interesada, con expresión de los recursos que, en su caso y contra el mismo, pueda interponer.

3º.- FACTURAS Y RECIBOS: APROBACIÓN, EN SU CASO (HAC).-

Acto seguido, a la vista de la relación de facturas y recibos elevada por la Intervención municipal y tras una consideración especialmente individualizada respecto de algunas de aquéllas y éstos, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, que suponen la totalidad de los que de hecho y en derecho la integran, ACUERDA:

Único.- APROBAR la relación de fecha 25 de Junio de 2021, de obligaciones reconocidas en introducción comprensiva de las facturas y recibos que se someten a su consideración, por importe de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS (36.605,28€) con números de registro 2021004468 a 2021004578.

ASUNTOS DE URGENCIA.- A continuación, a propuesta razonada de la Presidencia y previa declaración de urgencia adoptada respecto de su inclusión en el Orden del día al amparo de lo dispuesto por el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA: INCLUIR Y TRATAR en la presente sesión los siguientes asuntos:

4º.- CONCESIÓN DEMANIAL MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO BAR SITO EN EL PARQUE MUNICIPAL “EL SALVADOR” DE PEDROCHE: APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (GEX 1623-21). Seguidamente, el Alcalde ofrece una breve explicación del contenido del expediente, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, que suponen la totalidad de los que de hecho y en derecho la integran, ACUERDA:

Primero.- APROBAR el pliego de cláusulas administrativas particulares

Código seguro de verificación (CSV):

68F7 07CB 423B 1A9A B432



68F707CB423B1A9AB432

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 14/7/2021

Firmado por EL SECRETARIO ROMERO MISAS RAFAEL el 14/7/2021



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

que ha de regir el contrato de concesión demanial para la explotación de un quiosco bar sito en el parque municipal “El Salvador” de Pedroche hasta el 31 de mayo de 2023, mediante la modalidad de concesión por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.

Segundo.- PUBLICAR anuncio en la página web del Ayuntamiento y tablón de Anuncios, para conocimiento de los interesados, y abrir plazo para la presentación de ofertas.

Tercero.- Facultad al Sr. Alcalde- Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la plena efectividad del acuerdo adoptado.

5º.- DISPOSICIONES OFICIALES, ESCRITOS RECIBIDOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas del mismo día de su comienzo; de lo que yo, como Secretario Acctal., extiendo la presente acta.

El Alcalde,

El Secretario,

Código seguro de verificación (CSV):

68F7 07CB 423B 1A9A B432



68F707CB423B1A9AB432

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 14/7/2021

Firmado por EL SECRETARIO ROMERO MISAS RAFAEL el 14/7/2021